



**ACTA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2022**

En Petilla de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 7 de octubre de 2022, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y a la que asisten los Concejales que más abajo se citan, y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FLORENTINO AGUAS ARILLA

Concejales:

D. VICTOR MANUEL CARBÓ AGUAS

Secretario:

ETIENNE ALZATE FIGUERAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Adjudicación definitiva Arrendamiento Coto de caza de Petilla de Aragón para las temporadas 2022/2023 a 2026/2027
- 4.- Revisión Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para 2023.
- 5.- Licencia de obra solicitada por Dña. Antonina Sánchez.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 12:10 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 4 de Julio de 2022 y 2 de Septiembre de 2022.

No formulándose objeciones, se aprueba por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citadas sesiones, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 4 de Julio de 2022 y 2 de Septiembre de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.



Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N° 11/2022 y N° 12/2022.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (N° 11/2022 y N° 12/2022), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO. - Adjudicación definitiva Arrendamiento Coto de caza de Petilla de Aragón para las temporadas 2022/2023 a 2026/2027.-

Por la alcaldía se informa del proceso de contratación seguido para proceder al arrendamiento del coto de caza, cuyo acuerdo de inicio del expediente fue adoptado con fecha 2 de Septiembre de 2022.

Una vez realizada y finalizada la tramitación administrativa correspondiente, se propone al pleno de la corporación, y a propuesta de la mesa de contratación, adjudicar la explotación cinegética del coto de caza NA 10.445, durante el plazo comprendido entre las temporadas 2022/2023 hasta la finalización de la temporada cinegética 2026/2027, a **D. CARLOS SALINAS GARCÍA**, provisto de DNI N° 44630762K y con domicilio en la localidad Pamplona, Río Irati 17. en la cantidad de **VEINTE MIL SETECIENTOS EUROS IVA NO INCLUIDO** por temporada cinegética (20.700,00.- Euros IVA no incluido)

Dicho lo anterior, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero. - Adjudicar a **D. CARLOS SALINAS GARCÍA**, provisto de DNI N° 44630762K y con domicilio en la localidad Pamplona, Río Irati 17, la explotación cinegética del coto de caza NA 10.445, durante el plazo comprendido entre las temporadas 2022/2023 hasta la finalización de la temporada cinegética 2026/2027, y ello en la cantidad de **VEINTE MIL SETECIENTOS EUROS IVA NO INCLUIDO** por temporada cinegética (20.700,00.- Euros IVA no incluido).

Segundo. - De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del pliego de condiciones, el adjudicatario de este arrendamiento, deberá prestar, en plazo de 15 días contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, una fianza por importe del 4% del precio de adjudicación, es decir la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS** (828,00.- EUROS).

Tercero. - Aprobar el contrato que regirá dicha relación contractual con el adjudicatario, el cual se sujetará al pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobadas en su día.

Cuarto. - Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Florentino Aguas Arilla, para que firme dicho Contrato en representación del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.



Handwritten signature in blue ink.



PUNTO CUARTO.- Revisión Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para 2023.

Se explica lo estipulado en la ley Foral de haciendas locales y las posibles bonificaciones que se pueden gestionar del impuesto.

Se valora la posibilidad de aplicar distinto gravamen dependiendo del importe de ejecución material que se presente con la solicitud de licencia de obras.

Se acuerda aprobar el tipo de gravamen del impuesto en sesión plenaria de final de año, junto a la aprobación del resto de tipos impositivos.

PUNTO QUINTO.- Licencia de obra solicitada por Dña. Antonina Sánchez.

Puesto que se trata de un prepuesto presentado para retejar y pintar de la fachada, no considerándose obra menor a efectos del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, no se considera tener que otorgar licencia de obra para realizar las citadas actuaciones.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:16 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas n° J N° 122618 al N° J122620, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

